

XX SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO

Siendo las 16:00 horas del día 27 de febrero de 2023 a través de videoconferencia se reunieron las y los representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Instituto Nacional de las Mujeres; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Secretaría de las Mujeres del gobierno del Estado de México; la Comisión Estatal de Búsqueda; la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y las representantes de la Universidad Autónoma del Estado México; el Instituto Nacional de Ciencias Penales; la Universidad Autónoma del Estado de México, el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C., y Litigio Estratégico en Derechos Humanos, I(dh)eas A.C en términos del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia -----

ORDEN DEL DÍA -----

I.- Bienvenida; **II.-** Propuesta de ruta de trabajo para el seguimiento y evaluación de la AVGM; **III.** Asuntos Generales, y **IV.-** Acuerdos -----

ACUERDOS -----

Primero. – Quienes integran el GIM acuerdan que el gobierno del Estado de México remitirá el Programa de Acciones Estratégicas para el cumplimiento de las medidas establecidas en la Resolución de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por desaparición en los municipios de Chimalhuacán; Cuautitlán Izcalli; Ecatepec de Morelos; Ixtapaluca; Nezahualcóyotl; Toluca de Lerdo, y Valle de Chalco Solidaridad en el Estado de México, a más tardar el 27 de marzo del 2023.

Segundo.- Quienes integran el GIM acuerdan que se priorizaran las siguientes medidas para la implementación en los municipios de Chimalhuacán; Cuautitlán Izcalli; Ecatepec de Morelos; Ixtapaluca; Nezahualcóyotl; Toluca de Lerdo, y Valle de Chalco Solidaridad en el Estado de México:

Medidas de Prevención	
1.	Diseñar una política pública con perspectiva de género y derechos humanos que atienda de manera íntegra la caracterización del problema público de la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, que incluya información cuantitativa y cualitativa.
2.	Georreferenciar los casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en los municipios señalados en la declaratoria, en el periodo 2016 al 2019, que plantee la relación con otros delitos que afectan principalmente a esa población.
3.	Mantener actualizado de manera permanente y accesible el Registro Estatal de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con datos desagregados por sexo, edad, origen étnico o nacional y cualesquier otro necesario para su búsqueda, localización, investigación de delitos y en su caso, sanción.
4.	Emitir y ejecutar el Programa Estatal de Búsqueda, que contenga las estrategias y acciones interinstitucionales diferenciadas y eficaces en investigación, localización, protección, registro y judicialización de casos de personas desaparecidas, y a la vez crear e implementar un plan estratégico de búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres.
5.	Elaborar un diagnóstico de la capacidad institucional en el Gobierno del Estado de México que refleje el análisis de eficiencia de la capacidad instalada material y humana en función de la densidad poblacional y las dinámicas sociales municipales en el Estado, que sirva como referente para el fortalecimiento institucional con relación a los recursos humanos materiales, tecnológicos con los que cuentan y que se requieren para el correcto cumplimiento de las acciones de prevención, atención, investigación, búsqueda,

XX SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO

	localización y registro de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas. Señalando los recursos presupuestales con los que cuenta cada una de las instancias relacionadas.
6.	Realizar un análisis de necesidades de capacitación y profesionalización acorde con los perfiles de ingreso, desempeño y permanencia que valore al personal del servicio público involucrado, a nivel estatal y municipal, en la atención, investigación, búsqueda, localización y registro de niñas, adolescentes y mujeres no localizadas o desaparecidas.
7.	Implementar un Modelo de selección, inducción, capacitación, profesionalización y evaluación continua del desempeño de las personas del servicio público que se desempeñen en instancias estatales y municipales que formen parte de las áreas involucradas en atención a casos de niñas, adolescentes o mujeres desaparecidas o no localizadas.
8.	Diseñar e implementar un Programa de capacitación, profesionalización y evaluación continua del desempeño de las personas del servicio público de instancias estatales y municipales que formen parte de las áreas involucradas en atención a casos de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas y no localizadas. Dicha capacitación debe relacionarse con uso de protocolos, marco normativo, políticas públicas a nivel federal, estatal y municipal sobre la materia de desaparición de mujeres, así como emisión y seguimiento de órdenes de protección, éste debe tener un impacto directo positivo en la atención de las y los ciudadanos que solicitan apoyo.
9.	Poner en marcha un Programa de contención emocional dirigido al personal del servicio público involucrado en las áreas respectivas, a nivel estatal y municipal que atiendan a las víctimas directas e indirectas de la desaparición de niñas, mujeres y adolescentes en el Estado de México.
11.	Poner en marcha un Programa de contención emocional dirigido al personal del servicio público involucrado en las áreas respectivas, a nivel estatal y municipal que atiendan a las víctimas directas e indirectas de la desaparición de niñas, mujeres y adolescentes en el Estado de México.
Medidas de Seguridad	
1.	Generar una estrategia dirigida a la población con un enfoque diferencial y especializado que inhiba y prevenga la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.
2.	Crear en coordinación con la Universidad Autónoma del Estado de México, con la Delegación del Instituto Nacional de Migración y cualquier otro ente público o privado, una estrategia de tránsito seguro para las estudiantes y las mujeres migrantes o sujetas de protección internacional, incluyendo los corredores seguros.
3.	Consolidar la operación de la Unidad de Análisis y Contexto que genere la información estratégica que permita comprender por qué se están dando las desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México. Con el propósito de establecer un mecanismo que les permita profundizar en los análisis victimológicos y criminológicos para la construcción de políticas de detección, atención, investigación y de búsqueda.
5.	Crear un mecanismo de acopio y resguardo de información de personas desaparecidas o no localizadas, bajo una responsabilidad interinstitucional ya que se refiere a todas las fases del proceso de búsqueda de personas: desaparición, denuncia, investigación, localización, judicialización, sanción y reparación del daño.
6.	Utilizar instrumentos tecnológicos que permitan la localización inmediata de niñas, adolescentes y mujeres, particularmente las que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad.

XX SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO

- | |
|---|
| 7. Perfeccionar y modernizar los medios y canales de comunicación entre policías, células de búsqueda y demás personal involucrado que se comparte información de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres. |
|---|

Medidas de Justicia

- | |
|--|
| 1. Crear un programa de atención integral a víctimas directas e indirectas de desaparición, particularmente de niñas, adolescentes y mujeres, que forme parte del Programa Estatal de Atención a Víctimas. |
|--|

Tercero.- Quienes integran el GIM acuerdan que se realizará una sesión con la participación de las autoridades de los municipios de Chimalhuacán; Cuautitlán Izcalli; Ecatepec de Morelos; Ixtapaluca; Nezahualcóyotl; Toluca de Lerdo, y Valle de Chalco Solidaridad en el Estado de México, con el objetivo de presentar los resultados del Dictamen; los elementos que deberán contener sus Programas de Acciones Estratégicos Municipales; las medidas priorizadas para la implementación municipal y el esquema de seguimiento en el marco de la AVGM. Dicha reunión se llevará a cabo el 16 de marzo a las 10:00 horas, en modalidad virtual.

Cuarto.- Quienes integran el GIM acuerdan que se compartirá el Acuerdo de la Secretaría de las Mujeres por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio; y de la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, para el Estado de México en el ejercicio fiscal 2023.

Quinto.- Quienes integran el GIM acuerdan que la coordinación remitirá una propuesta de calendarización de sesiones para procurar la asistencia de las integrantes del Grupo en todas las sesiones.

FIRMAS

Presente a través de videoconferencia
Martha Moramay Gómez Regalado

Representante de la
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Presente a través de videoconferencia
Adriana Palacio Vicens

Representantes del
Instituto Nacional de las Mujeres

Presente a través de videoconferencia
Luz María García Pérez

Representante de la
Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Presentes a través de videoconferencia
Adriana Velazquez López

Representantes de la Secretaria de las
Mujeres del Estado de México

Presente a través de videoconferencia
Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán

Representante de la Universidad
Autónoma del Estado de México

Presente a través de videoconferencia
Geru Aparicio Aviña

Representante del Instituto Nacional de
Ciencias Penales

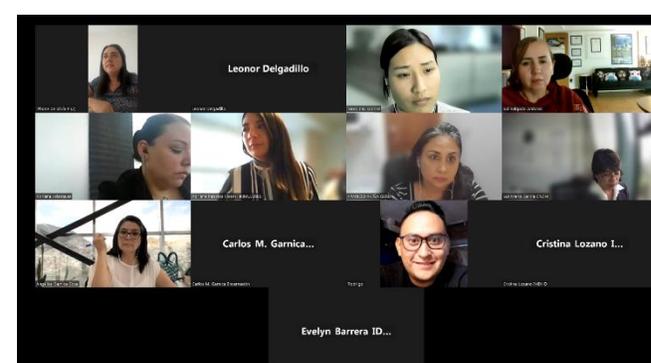
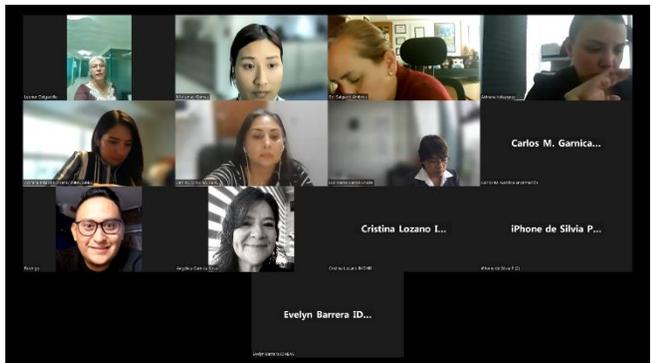
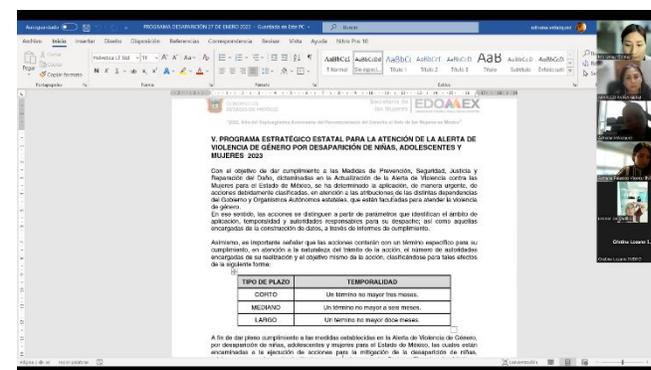
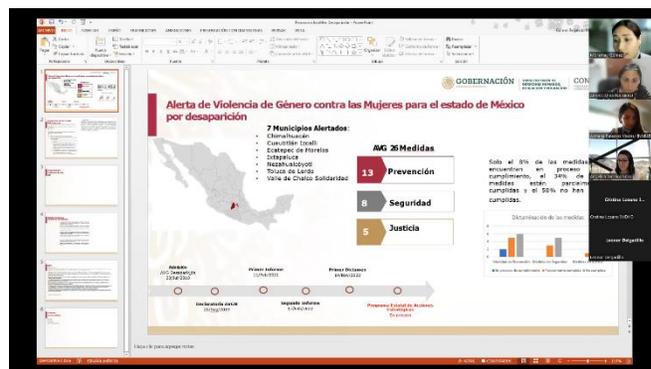
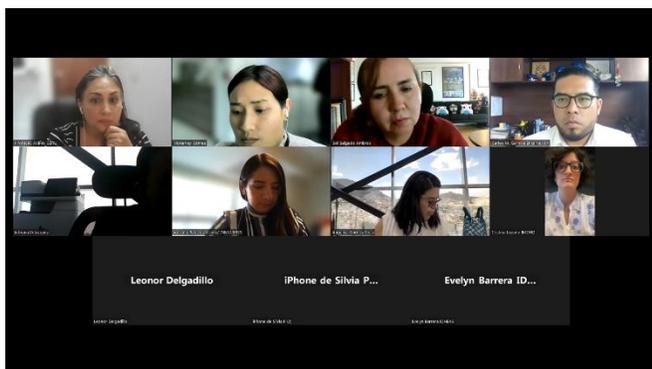
Presente a través de videoconferencia

Presente a través de videoconferencia

XX SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO

Silvia Chica Rincoar,
Representante de Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C.

Evelyn Barrera
Representante de Litigio Estratégico en Derechos Humanos, I(dh)eas A.C



Esta hoja forma parte integral del Acta de la XX Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento de las Acciones emprendidas para la Implementación de la Declaratoria de AVGM por desaparición en el Estado de México, celebrada el 27 de febrero de 2023.